RESOLUCIÓN

Resolución nº: 60/2024
Fecha Resolución: 07/02/2024

María del Mar Rodríguez Pérez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Acuerdo de aprobación del documento "Programa de Trabajo y Participación ciudadana, tríptico de difusión y cuestionario de participación" y apertura del trámite de consulta pública previa mediante su publicación en la página WEB municipal y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.

La Diputación de Sevilla, mediante Resolución de Presidencia número 2448/2022 de 11 de mayo, aprobó las Bases Reguladoras y Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones para la financiación del planeamiento urbanístico.

Por Resolución de Presidencia número 6077/2022 de 28 agosto, se aprobó definitivamente la selección de beneficiarios correspondiente a la citada Convocatoria, cuyo Acuerdo Quinto aprueba la concesión de subvención para la elaboración de un PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL al Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán por importe de 91.421,11 €.

El contrato para la redacción del Plan General de Ordenación Urbanística Municipal de Castilleja de Guzmán, se adjudicó al Arquitecto D. Juan Carlos Muñoz Zapatero por Resolución de Alcaldía número 453/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023.

Habiendo presentado el Documento Fase 1 Programa de Trabajo y Participación Ciudadana del Plan General de Ordenación Urbanística Municipal de Castilleja de Guzmán, tríptico de difusión y cuestionario de participación, y solicitado la aprobación del citado documento, en virtud del artículo 75.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía y apartado 3.1. "Fase I: PROGRAMA DE TRABAJO Y PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA" del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de servicios de redacción del Plan General de Ordenación Municipal del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán (Sevilla), aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en fecha 7 de septiembre de 2023.

Visto el expediente instruido al efecto, al que se ha incorporado el informe del Arquitecto Técnico Municipal, como Responsable del Contrato, de fecha 6 de febrero de 2024, con CSV: *mzmCh8ELthLqo7F24T+jpQ==*, verificable en la Url de verificación: *https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/mzmCh8ELthLqo7F24T+jpQ==*, y visto el artículo 77 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -**LISTA**-, y artículo 100 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía -**RLISTA**-

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía **RESUELVE:**

Primero.- Aprobar los documentos "Programa de Trabajo y Participación Ciudadana

del Plan General de Ordenación Urbanística Municipal de Castilleja de Guzmán, tríptico de difusión y cuestionario de participación" redactados por el Arquitecto D. Juan Carlos Muñoz Zapatero

Segundo.- Abrir el trámite de CONSULTA PÚBLICA PREVIA de la tramitación del Plan General de Ordenación Municipal de Castilleja de Guzmán, mediante su publicación en la página WEB del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios, por el plazo de veinte (20) días hábiles, computadas desde el día siguiente a su publicación, para que la ciudadanía y el resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas del mismo, se pronuncien y aporten lo que consideren oportuno.

Tercero.- Publicar la presente resolución juntos con los documentos "Programa de Trabajo y Participación Ciudadana del Plan General de Ordenación Urbanística Municipal de Castilleja de Guzmán, tríptico de difusión y cuestionario de participación" en la WEB municipal y en el tablón de anuncios ubicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para conocimiento y efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Fdo. D. M.ª del Mar Rodríguez Pérez. En el día de la firma electrónica.

Código Seguro De Verificación:	y/M+TZUinOgkrKxp+z1Wig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Del Mar Rodriguez Perez	Firmado	07/02/2024 13:04:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/y/M+TZUinOgkrKxp+z1Wig==		